



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



**DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SEVICIOS  
GENERALES**

**Iztacalco**  
LA ALCALDÍA DE MÉXICO

**AIR/AI-015-25**

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRVEEDORES AIR/AI/015-25, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR", CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 33, 55, 56 Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 37, 41, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y PUNTO 5.7.7 Y 5.9.1 FRACCIONES I Y III DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCORDANCIA CON LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

LO ANTERIOR, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I INCISOS A) Y C DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL PUNTO 7.3 FALLO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**1. ANTECEDENTES.**

EL PROCEDIMIENTO CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS EN LA REQUISICIÓN No. 150-S, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3261 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS".

LOS OFICIOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, FUERON RECIBIDOS POR LOS PROVEEDORES EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025; ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE INGRESO EN LA PLATAFORMA TIANGUIS DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL MISMO DÍA ELLO ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

LAS EMPRESAS A LAS CUALES SE LES ENVÍO OFICIO INVITACIÓN FUERON: URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V. y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.

EL 5 DE JUNIO DE 2025, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EN EL SALÓN 03, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", PLANTA ALTA, DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, CON ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS; DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS; DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN TANTO QUE POR LOS PARTICIPANTES ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V. y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.-----

CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL SALÓN 03, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", PLANTA ALTA, DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, CON ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS; DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA, EN TANTO QUE POR LOS PARTICIPANTES ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V. y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.-----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y LO DETERMINADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL (LOS) PARTICIPANTE(S) URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V. y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V., RESULTANDO QUE:-----

2.1 EVALUACIÓN LEGAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LASUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 6., NUMERAL 6.1., INCISOS A) A LA AA) "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INFORMANDO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, EL RESULTADO ES:-----

EL PARTICIPANTE: URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V.: NO CUMPLE, CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, TODA VEZ QUE EL PARICIPANTE DE NUESTRA ATENCIÓN INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL INCISO O) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, EN EL CUAL SE SOLICITO LO SIGUIENTE: "... O) *Demostrar su experiencia en la comercialización de los servicios objeto de esta invitación restringida a cuando menos tres proveedores, mediante la presentación del Curriculum Vitae Comercial, actualizado, y formará parte integral del mismo, dicho Curriculum Vitae Comercial, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la Persona física, según corresponda. (Original).*-----

EL PARAICIPANTE CON DENOMINACIÓN SOCIAL URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE COMERCIAL, SIN EMBARGO AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DEL DOCUMENTO PRESENTADO, DE DICHO CURRICULUM VITAE COMERCIAL, NO SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., TENGA EXPERIENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLCITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR.-----

ASIMISMO, EL PARTICIPANTE CON DENOMINACIÓN SOCIAL URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CAULITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL INCISO P) DE LAS BASES CONCURSALES, TODA VEZ, QUE PRESENTA EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALADO EN EL CITADO INCISO, SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.-----

EN ESA TESITURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVII Y 36, PÁRRAFO SEGUNDO, PRIMERA PARTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECISO EN EL NUMERAL 11 INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUSNO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DESCALIFICA Y POR TANTO SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DE NOMBRE URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V.-----

EL PARTICIPANTE INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V.: CUMPLE, CULITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1 DE LAS BASES CONCURSALES.-----





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SEVICIOS  
GENERALES

**Iztacalco**  
LA ALCALDÍA DEL FUTURO

AIR/AI-015-25

EL PARTICIPANTE: **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.:** NO CUMPLE, CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE DE NUESTRA ATENCIÓN INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL INCISO B) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, EN EL CUAL SE SOLICITO LO SIGUIENTE: "...B) *Las personas morales presentarán Acta Constitutiva de su empresa y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios solicitados (asimismo, pueden presentar compulsas de testimonios notariales debidamente protocolizado por fedatario público).* (Original y/o copia certificada y copia legible)..-----

EL PARAICIPANTE CON DENOMINACIÓN SOCIAL **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.,** CUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR SU ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DEL DOCUMENTO PRESENTADO, DICHA ACATA CONSTITUTIVA NO SE DESPRENDE QUE DENTRO DE SUS MULTIPLES OBJETOS SOCIALESSEA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA DEZASOLVE.-----

DE IGUAL MANERA EL PARAICIPANTE CON DENOMINACIÓN SOCIAL **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.,** CUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR SU EL CURRICULUM VITAE COMERCIAL, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DEL DOCUMENTO PRESENTADO, DICHO CURRICULUM VITAE COMERCIAL, NO SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.,** TENGA EXPERIENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLCITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR.-**

EN RELATADAS CIRCUNSTANCIAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVII Y 36, PÁRRAFO SEGUNDO, PRIMERA PARTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECISO EN EL NUMERAL 11 INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DESCALIFICA Y POR TANTO SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DE NOMBRE **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.,**-----

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AIZT/DGSU/SSH/UDDA/0334/2025, RECIBIDO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EL 9 DE JUNIO DE MARZO DE, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 6, NUMERAL 6.2., INCISOS A) A LA S) "PROPUESTA TÉCNICA", DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INFORMANDO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, EL RESULTADO ES:

EL PARTICIPANTE: **URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V.:** CUMPLE

EL PARTICIPANTE **INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V.:** CUMPLE.

EL PARTICIPANTE: **DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V.** CUMPLE.

## 2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, A FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6., NUMERAL 6.3, INCISOS A) A LA F). "PROPUESTA ECONÓMICA", DE LAS BASES.-----





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SEVICIOS  
GENERALES

Iztacalco

AIR/AI-015-25

DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES **URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V., INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V. CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR Y DERIVADO DE LA DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **URBANIZADORA CAMASA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO Y EDIFICACIONES IGLO, S.A. DE C.V., NO ENTRAN AL ANÁLISIS DE PRECIOS PARA SU ADJUDICACIÓN.**

### 3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CON BASE EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE: **INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V.,** ES SOLVENTE POR LO QUE, SE PROCEDIÓ A EVALUAR EL PRECIO OFERTADO POR SER SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DETERMINANDO LO SIGUIENTE.

#### 3.1 PRECIO.

DEL ANÁLISIS DE LA SUMATORIA DEL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	P/U
ÚNICA	"SERVICIO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR",	1	SERVICIO	\$25,700.00
				SUBTOTAL: \$25,700.00
(VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				I.V.A.: \$4,112.00
				TOTAL: \$29,812.00

#### 3.2 AHORRO EN EL PROCEDIMIENTO

DE ACUERDO CON EL CUADRO PRESUPUESTAL, SE CONCLUYE QUE EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL MONTO ESTIMADO, NO EXISTIENDO AHORRO ALGUNO, DE ACUERDO A QUE EL CONTRATO ES ABIERTO Y DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA, POR LO QUE LAS ECONOMÍAS Y AHORROS SE REFLEJARÁN AL TÉRMINO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE.

### 4. RESOLUCIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL PUNTO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INCISOS 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, DICTAMINA QUE LA EMPRESA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, SE HACE ACREEDORA A LA





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SEVICIOS  
GENERALES

**Iztacalco**

AIR/AI-015-25

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA SOLVENTE CON UN PRECIO ACEPTABLE, GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO; DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

SE ADJUDICA A LA EMPRESA INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA EVRON, S.A. DE C.V., LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	P/U
ÚNICA	"SERVICIO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR",	1	SERVICIO	\$25,700.00
				SUBTOTAL: \$25,700.00
(VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				I.V.A.: \$4,112.00
				TOTAL: \$29,812.00

IMPORTE MÍNIMO: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO  
IMPORTE MÁXIMO: \$3'0000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO

CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITIRÁ EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRVEEDORES AIR/AI/015-25, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y ALTO VACÍO TIPO VACTOR".

EMITE DICTAMEN  
IZTACALCO CIUDAD DE MÉXICO, A 9 DE JUNIO DE 2025

GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

